

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE TORRELAVEGA

**CVE-2020-1210** *Notificación de sentencia 12/2020 en juicio sobre delitos leves 92/2019.*

Doña Cristina María García Menéndez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Torrelavega.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves número 0000092/2019 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000012/2020

En Torrelavega, a 4 de febrero de 2020.

Doña Raquel García Hernández, magistrada del Juzgado de Instrucción Número 3 de Torrelavega, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa JUICIO DE DELITO LEVE DE HURTO número 92/2019, habiendo sido parte en calidad de denunciante BELÉN TORRE RUEDA, el establecimiento comercial ZARA como perjudicado y como denunciado JAPEHT NDANGA, quien no compareció a pesar de estar citado en legal forma y el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia,

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a JAPHET NDANGA del delito leve que se le imputaba.  
Se declaran de oficio las costas causadas a su instancia.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a JAPEHT NDANGA, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 5 de febrero de 2020.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Cristina María García Menéndez.

2020/1210

CVE-2020-1210